

Reunión Regional de Expertos sobre Prisión Preventiva¹

Elena Azaola²

- Me gustaría iniciar llamando la atención hacia las muy penosas condiciones del encierro en prácticamente todos los países de la región así como hacia nuestra incapacidad, hasta ahora, para modificar dichas condiciones. Celebro por ello que esta reunión nos haya convocado no sólo para referirnos, una vez más, a estas penosas condiciones sino para pensar juntos en qué podemos hacer para modificarlas, para ir más allá de la denuncia. De ahí que considere muy acertada la elección del Comisionado Rodrigo Escobar Gil, de abocarnos al análisis y las propuestas sobre la situación particular de los presos sin condena.
- Expondré a continuación un panorama general de la situación penitenciaria en México.
- La República Mexicana cuenta hoy en día con un total de 419 centros penitenciarios que albergan a un total de 242 mil internos: 95% hombres y 5% mujeres; 79% del fuero común y 21% del federal.
- México tiene una tasa de población penitenciaria de 205 por 100 mil habitantes, ocupando el 6° lugar en Latinoamérica después de Chile (318 por 100 mil), Panamá, El Salvador, Uruguay y Brasil.³
- Sin embargo, por el número de personas que se hallan en prisión, México ocupa el 6° lugar en el mundo después de Estados Unidos, China, Rusia, India y Brasil.
- Dado que la capacidad instalada es para 188 mil internos, México cuenta con una sobrepoblación penitenciaria del 26%⁴.
- **40% de la población penitenciaria es de presos sin condena, es decir, que poco más de 100 mil personas se encuentran en las cárceles mexicanas esperando que se les dicte sentencia.** [La gran mayoría de ellas fueron detenidas arbitrariamente y quedarán en libertad si se toma en cuenta que un informe reciente de la Procuraduría General de la República señaló que, durante el gobierno del Presidente Calderón (2006-2012), de un total de 620 mil personas detenidas en operativos contra el narcotráfico, cerca de 500 mil (80%) fueron liberadas por falta de pruebas o bajo fianza].⁵

¹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Washington, 9 y 10 de mayo de 2013.

² Antropóloga y psicoanalista, investigadora del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, eazaola@ciesas.edu.mx

³ Arraigada M.I. y Nespolo R. (2012), ¿Qué evade el populismo penal? En busca de su antónimo, en: *Revista Urvio*, núm. 11, marzo: 52-65, Ecuador, FLACSO.

⁴ Datos de la Secretaría de Seguridad Pública, 2012.

⁵ Datos citados en la carta que Human Rights Watch dirigió al Presidente Barack Obama el 29 de abril de 2013.

- Otro de los datos más preocupantes ha sido la inversión de muy cuantiosos recursos en la construcción de centros penitenciarios para alojar a los presos federales. Así, mientras que al inicio de la administración del Presidente Calderón se contaba con sólo 4 centros federales que albergaban a poco más de 3 mil internos, al final de dicha gestión se contaba con 13 centros y 8 más que se hallaban en construcción, para albergar a un total de 50 mil internos. No está de más señalar que estos contratos, que han dejado ganancias multimillonarias a empresas mexicanas y estadounidenses, se han centrado en la construcción de edificios penitenciarios mientras que las condiciones de vida de los internos y los programas que tendrían que realizarse para el cumplimiento de los fines de la reinserción social, han sido por completo ignorados. Para estas compañías los presos han resultado un excelente negocio.

- Los poco más de 100 mil internos que se hallan en prisión preventiva conviven en los mismos centros y en las mismas condiciones que los 136 mil que se encuentran cumpliendo una condena. Todos se hallan expuestos por igual a los motines, las fugas, la violencia, el consumo de drogas, los homicidios y el autogobierno. Durante los últimos 5 años, más de mil internos se han fugado de las prisiones y alrededor de 600 han perdido la vida.

- Diversos estudios han mostrado con claridad que la gran mayoría de las personas que se encuentran en prisión, han cometido delitos menores.⁶ Incluso quienes se encuentran por delitos relacionados con las drogas, en su gran mayoría fueron detenidos con pequeñas cantidades o bien eran consumidores. Guillermo Zepeda ha estimado que 59% de los recursos del sistema penal se destinan a investigar, procesar y sancionar delitos menores.⁷ Asimismo, ha calculado que por lo menos 40% de las personas sujetas a prisión preventiva podría estar en libertad hasta el momento de su juicio sin que existiera el riesgo de que se fugara o representara riesgo alguno para la sociedad.

- México se encuentra en el periodo de transición que estableció nuestra Constitución en 2008 para mudar nuestro sistema de justicia penal de corte inquisitorial hacia uno acusatorio adversarial. Aunque dicha transición debería culminar en 2016, apenas seis de las 32 entidades cuentan con un sistema de este tipo mientras que el resto se encuentra en diversas fases de su implementación. No obstante, contamos ya con algunos indicadores que permiten señalar que con el nuevo sistema se reducirá la tasa de presos sin condena. Así lo señala el reciente estudio realizado por USAID y CEJA, coordinado por Guillermo Zepeda, que apunta que, mientras los estados que continúan operando con el viejo sistema cuentan con una tasa de 74 presos sin condena por 100 mil habitantes, los que ya cuentan con el sistema acusatorio adversarial han logrado reducir la tasa a 45 por 100 mil. Estos

⁶ Véanse las encuestas en prisión realizadas por el centro de Investigación y Docencia Económicas.

⁷ Guillermo Zepeda, Catástrofe Penitenciaria en México y Reforma Penal, 2012.

primeros indicios que apuntan hacia una dirección positiva, deberán sin embargo confirmarse a medida que avance la implementación del nuevo sistema.